

REVISTA DIGITAL DE DIFUSIÓN

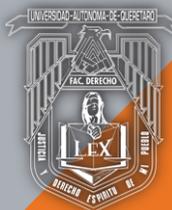
N° 01

AÑO 01

Clicik

Derecho

Enero 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO

DIRECTORIO ADMINISTRATIVO

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
RECTORA

Dr. Javier Ávila Morales
SECRETARIO ACADÉMICO, UAQ

Dr. Edgar Pérez González
DIRECTOR, FACULTAD DE DERECHO

Mtro. Emilio Paulín Larracochea
SECRETARIO ACADÉMICO, FACULTAD DE DERECHO

Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta
JEFA DE POSGRADO, FACULTAD DE DERECHO

Dr. Jesús Armando Martínez Gómez
COORDINADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y CRIMINOLÓGICAS
"DR. HÉCTOR FIX ZAMUDIO"

EDITORIAL CLICK DERECHO

Mtra. María Noemí Rubio Gudiño
COORDINADORA DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA
DE OPINIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Lic. Yadira M. Arana Avendaño
REDACCIÓN

Lic. Carolina Sánchez Velasco
Carlos Armando Willys Medina
CORRECCIÓN Y ESTILO

Lic. Noé Mauricio Urbieta Morales
DISEÑO EDITORIAL

Lic. Josúe Ronaldo González Pérez
Salma María Osornio Martínez
FOTOGRAFIA

Revista digital de difusión CLICK DERECHO, Año 01, Número 01, Enero de 2022, es una publicación digital, bimestral, editada por la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Unidad Multidisciplinaria de Opinión y Divulgación Científica de la Facultad de Derecho, Cerro de las Campanas S/N, Col. Las Campanas, C.P. 76010, Tel. 4421921200 Ext. 5600, divulgacioncientifica_fd@uaq.edu.mx Editora responsable: Mtra. María Noemí Rubio Gudiño. Este número se publicó en enero de 2022.

CONTENIDO

¡BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS A CLIK DERECHO!	02
CONOCE TU CÓDIGO CIVIL	04
¡FELICIDADES LICENCIADOS!	10
MEMORIAS JUN-AGO	12
ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	14
CRIMINOLOGÍA OBTIENE ACREDITACIÓN DE CALIDAD	16
MEMORIAS AGO-SEP	20
CAMPUS AMEALCO	24
COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN	26
ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES	30
BUFETE JURÍDICO Y MEDIACIÓN DE LA FD	34
MEMORIAS OCT-NOV	38
EL NOTARIO Y LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	40
JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	41
CIENCIAS DE LA SEGURIDAD	42
MEMORIAS NOV-DIC	46
¡ENHORABUENA GENERACIÓN 2017-2021!	48
AULA FORENSE	52
SALUD FÍSICA Y LABORAL	54
LUCHA GRECORROMANA	72



¡BIENVENIDAS
Y
BIENVENIDOS
A **CLICK
DERECHO!**

Derivado de la necesidad de generar nuevas estrategias de comunicación eficientes y acorde a la realidad social, que nos permitan vincular todos y cada uno de nuestros programas académicos y los campus, surge la **Revista Digital de Difusión "Click Derecho"**.

"Click Derecho" es una publicación en formato digital, de periodicidad bimestral, que cuida el medio ambiente y permite la comunicación pese a la distancia; con contenido de difusión administrativa y académica, acompañado de una mezcla de investigación, creatividad y diseño visual, que permite conocer mejor a la Facultad y a la Universidad, para desarrollar nuestras tareas desde la Verdad y el Honor.

Este nuevo espacio de comunicación, información e intercambio cumple uno de los propósitos de la **Unidad Multidisciplinaria de Opinión y Divulgación Científica**, donde se

trabaja para generar laboratorios de escritura para quien así lo busca; además de promocionar los diversos esfuerzos, trabajos, tareas y actividades que se realizan, día a día, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Su nombre deriva de un juego de palabras. Por una parte, la revista se encuentra a un "click" de distancia, haciéndola accesible, rompiendo las fronteras y con alcance para todos los que cuenten con un aparato digital; mientras que «Derecho» nos refiere a nuestra orgullosa Facultad, que cuenta con una amplia oferta académica. También, hace analogía al menú contextual que se presenta con cada click derecho en un mouse, el cual se adapta según lo que se encuentre debajo del puntero.

Así es **"Click Derecho"**, un medio de comunicación que estará en constante evolución para ofrecer información innovadora y de interés en cada edición.

"Justicia y Derecho, Espíritu de mi Pueblo"

D. en D. Edgar Pérez González
Director

UNIVERSIDAD-AUTONOMA-DE-QUERETARO



FAC. DERECHO



JUSTICIA
Y

PUEBLO

DERECHO

ESPIRITU

DE

CONSTITUCION

“CONOCE TU CÓDIGO CIVIL”

LUIS IVÁN GAVILANES VALVERDE
EGRESADO DE LA
LICENCIATURA EN DERECHO, CU



Presentación.

Nuestro sistema jurídico está compuesto de diferentes ordenamientos. De hecho, el sistema jurídico y el cuerpo normativo mexicano es uno de los más extensos en comparación con otros países. Conocer nuestra legislación, ya sea como practicantes de la profesión jurídica o como ciudadanos, nos permite hacer valer nuestros derechos como sociedad para vivir de una forma más organizada y en armonía.

Abstract.

Our legal system is composed of different laws, in fact, the mexican legal system and law, is one of the most extensive in comparison with other countries around. It is for this reason that it is vitally important to know our legislation either as practitioners of the legal profession or as citizens, since it depends on this that we can enforce our rights as a society in order to live in a more organized and harmonious way.

¿QUÉ ES EL DERECHO CIVIL?



El Derecho Civil según **Richard Villavicencio Saldaña**, es *"una disciplina jurídica especializada de la ciencia del Derecho, con un objeto de estudio propio y con métodos propios, cuyos conocimientos científicos se verifican y comprueban históricamente en la sociedad"*. El objeto de estudio de esta disciplina es el ser humano o persona desde la fecundación, concepción, nacimiento, existencia humana biológica-terrenal, hasta su muerte, *inclusive post-mortem (posterior a la muerte)*, y de la serie de relaciones jurídicas que se establecen durante el periodo histórico de la humanidad.



Por su parte según el teórico **Rojina Villegas**, el Derecho Civil se define como *"conjunto bilateral de normas externas, normalmente heterónomas y coercibles, que tienen como fin la regulación de la conducta humana entre particulares"*.



Por lo tanto, el Derecho Civil se creó para regular las conductas sociales entre particulares.



NACIMIENTO DEL DERECHO CIVIL.

El antecedente más antiguo sobre el Derecho Civil lo encontramos en la época del imperio romano, donde coexistían dos tratados que regulaban al Derecho Civil, *el ius civile* y *el ius gentium*.

El *ius civile* trataba sobre el derecho que tenían los ciudadanos romanos entre sí, basado en sus propias relaciones; mientras que el *ius gentium* regulaba las relaciones existentes entre los ciudadanos romanos y el resto de los pueblos.

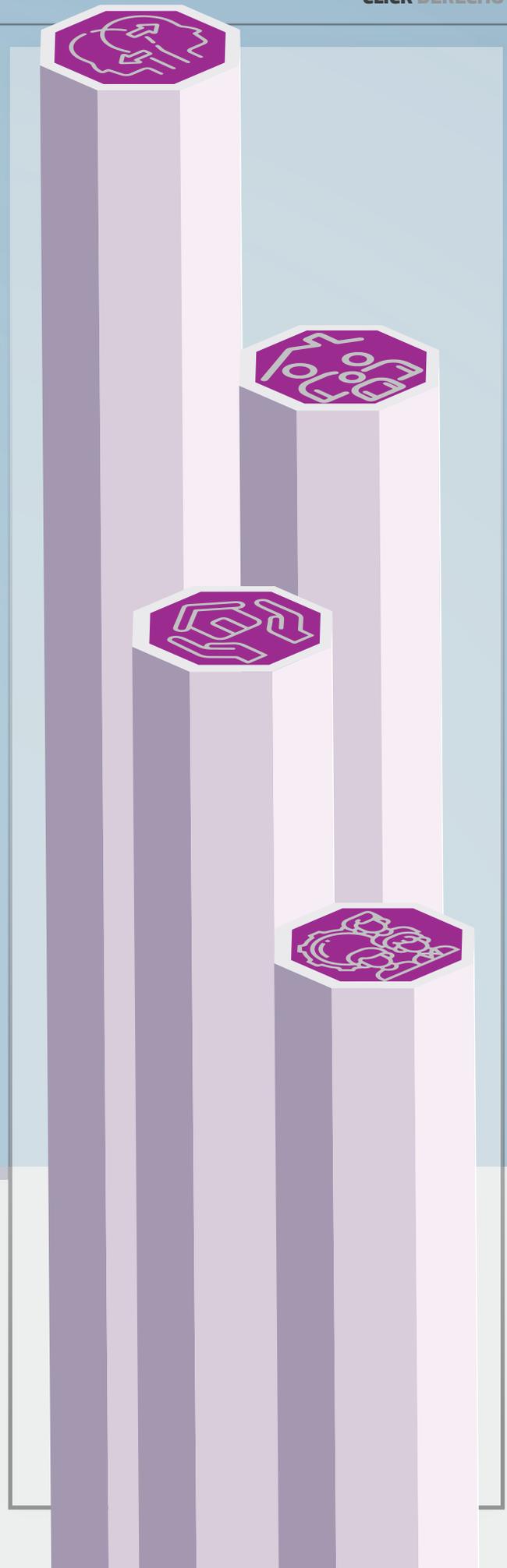
A partir del derecho romano ya se distinguía el *jus civile* del *jus gentium*, formando parte del *jus civile* las normas que venían a regir las relaciones de los particulares, según lo afirma **Roberto Cossío y Cosío**; por lo tanto, este *ius civile* es el que a la postre fue evolucionando hasta nuestros días para convertirse en el derecho civil.

DATOS GENERALES SOBRE NUESTRO CÓDIGO CIVIL.

- Su nombre oficial es Código Civil del Estado de Querétaro.
- El Código Civil del estado de Querétaro fue promulgado el 20 de octubre de 2009, por lo que al día de hoy ya tiene 12 años de estar vigente.
- A 12 años de existencia, ha sufrido un total de 30 reformas a su texto original.
- Cuenta con 2 mil 943 artículos que se encargan de regular todas las relaciones de carácter privado entre las personas.
- La materia civil y, por ende, nuestro Código Civil regulan figuras jurídicas tales como:

EVOLUCIÓN DEL CÓDIGO Y ANTECEDENTES.

- 1872 - Código Civil para el Estado de Querétaro.
- 1911 - Decreto 56 por el que



- La personalidad
- La capacidad
- Los derechos de familia
- Los derechos de propiedad
- Los contratos civiles (compraventa, arrendamientos, etc.)

■ El Código Civil funciona como ley supletoria de todas las demás ramas del Derecho. Significa que, en caso de que otras leyes especializadas en diversas áreas no contemplen alguna figura o tengan huecos, se podrá remitir al Código Civil para tomarlo como base.



se adopta para el Estado de Querétaro, el Código Civil del Distrito Federal y Territorios.

■ **1917** - Ley de Relaciones Familiares (Ley Nacional adoptada para el Estado de Querétaro).

■ **1954** - Código Civil para el Estado de Querétaro (Ley 87).

■ **1990** - Código Civil del Estado de Querétaro.

■ **2009 – Vigente** - Código Civil del Estado de Querétaro.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL.

El actual Código Civil se encuentra organizado estructuralmente en cuatro libros, que abordan las áreas que regula:

o LIBRO PRIMERO "DE LAS PERSONAS"

- Se encuentra del artículo 1 al 741.
- A lo largo del libro primero se exploran temas relacionados con:

- La persona
- Tipos de personas (moral o física)
- Los atributos de la personalidad
- Las capacidades de las personas
- La familia: Sus derechos y obligaciones
- El matrimonio y sus formas de disolución

o LIBRO SEGUNDO "DE LOS BIENES"

- Se encuentra del artículo 741 al 1172.
- A lo largo de este libro se exploran temas relacionados con:

- Clasificación de los bienes
- La posesión
- La propiedad
- El usufructo
- Las servidumbres
- La prescripción



○ LIBRO TERCERO “DE LAS SUCESIONES”

■ Se encuentra del artículo 1173 al 1670.

■ Se exploran los temas relacionados con:

- Sucesión por testamento
- De los testamentos
- De la sucesión legítima
- De las etapas de la sucesión
- Del albacea
- De los herederos
- De la herencia y legados

○ LIBRO CUARTO “DE LAS OBLIGACIONES”

■ Se encuentra del Artículo 1173 al 1670.

■ Se exploran temas como:

- De las obligaciones en general
- Tipos de obligaciones y clasificaciones
- Del acto jurídico
- Del consentimiento
- De los efectos de las obligaciones
- De la extinción de las obligaciones
- De los contratos
- De los tipos de contratos

BIBLIOGRAFÍA:

- *Código Civil del Estado de Querétaro. (2009). Querétaro: Poder Legislativo del Estado de Querétaro.*
- *Cossío y Cosío, Roberto. (2009). Primer Curso Derecho Civil (Introducción). México: SCJN.*
- *Sánchez-Cordero Dávila, Jorge A. (1981). Introducción al Derecho Mexicano. México: Universidad Nacional Autónoma de México: Mexico.*

COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN

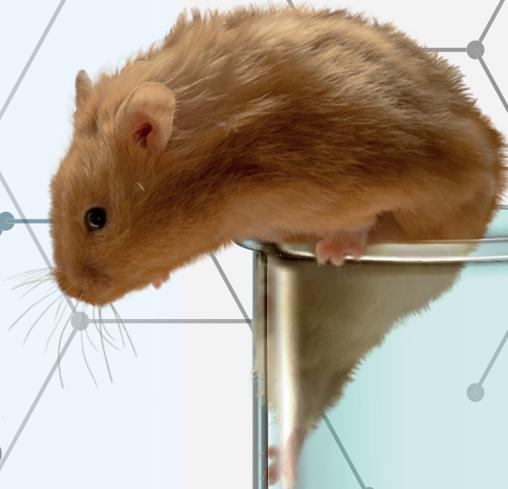
Es un órgano colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivos, creado para evaluar y dictaminar protocolos de investigación.

Lic. M. Yadira Arana Avendaño

Durante Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la Facultad de Derecho, por mayoría de votos, se estableció el Comité de Ética de Investigación de esta Unidad Académica (CEIFD), integrado por presidente, secretario y tres vocales.

El Comité de Ética de Investigación es un órgano colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar y dictaminar protocolos de investigación.

De acuerdo con la Dra. Hilda Romero Zepeda, experta en conformación y función de este tipo de comités a nivel institucional, dicho organismo responde a un movimiento





internacional que persigue regular y proteger a los participantes de los proyectos de investigación, ya sean estos seres humanos, animales o el medio ambiente.

“El CEIFD pretende poner algunas cláusulas en la investigación para no exponer a riesgos a quienes apoyan en los procesos en investigación”.
Dra. Romero Zepeda.

El Comité de Ética de Investigación Fundador quedó integrado por profesores especialistas en esta área: el Dr. Edgar Pérez González, director de la

Facultad, como Presidente Honorífico; Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta, jefa de Posgrado, como presidenta; Dr. Jesús Armando Martínez Gómez, secretario; y las vocales: Dra. Noemí Bello Gallardo, Mtra. Guadalupe García Martínez y Dra. Romero Zepeda.

Dentro de sus actividades, se enlistan trabajos de capacitación en la cultura de la ética de la investigación y brindar cursos autodidactas para los profesores; también establecer la reglamentación y los formatos web de la FD para que los investigadores registren sus proyectos.



Desde la suspensión de actividades en marzo de 2020, derivado del virus SARS-Cov-2 (Covid-19), la Facultad de Derecho realizó la primera titulación colectiva de egresados de las Licenciaturas en Criminología, Ciencias de la Seguridad y Derecho, teniendo como sede el Aula Forense.

En la primera ceremonia, el sínodo

¡FELICIDADES, LICENCIADOS!

estuvo compuesto por: el Dr. Edgar Pérez González, director de la FD, como presidente; la rectora, Dra. Teresa García Gasca, como secretaria; el Lic. Esp. Emilio Paulín Larracochea, secretario



Académico de la FD, como vocal; y, como sinodales, la Dra. Nohemí Bello Gallardo y la Dra. Itza Livier García Sedano.

El Dr. Pérez González agradeció la oportunidad de llevar a cabo esta ceremonia de titulación con la cual la Universidad cumple con el objetivo de formar profesionistas con alto sentido de responsabilidad y valores.

En este marco, la Rectora afirmó que México necesita urgentemente profesionistas empáticos y solidarios para resolver las problemáticas del país desde el ámbito de la Criminología y del Derecho, que amen lo que hacen y que reconozcan que su trabajo es una gran oportunidad de servir, sabiendo que servir en un honor.

JUN-AGO MEMORIAS



JUNIO 15

El Dr. Edgar Pérez González rindió protesta como director de la Facultad de Derecho, para el período 2021-2024.



JUNIO 24

Reunión con el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad para la construcción de tres aulas en el Campus de San Juan del Río.



JUNIO 25

Entrega de nombramientos a las y los coordinadores de la administración 2021-2024, también se creó la Unidad de Planeación, primera en su tipo en toda la UAQ.



JUNIO 26

Se presentó el libro *“¿Por qué regresar a la sabiduría antigua?”*, de la Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes; con los comentarios del Dr. Mariano Palacios Alcocer y del Dr. Augusto Isla Estrada.



JULIO 1

Reunión virtual con el Dr. Raúl Contreras Bustamante, director de la Facultad de Derecho y del Centro de Investigaciones de la UNAM; con el objetivo de sentar las bases para una firma de un convenio.



JULIO 9

El director y el secretario Académico de la Facultad, así como docentes de la Licenciatura en Criminología, realizaron un recorrido por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General.



JULIO 9 Y 10

Participación en el XIII Congreso Internacional de la Federación Iberoamericana de Abogados en Querétaro.



JULIO 12

La Facultad de Derecho formó parte de la celebración del “Día del Abogado”, con la Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados de Querétaro, A.C.

**JULIO 13**

El director de la Facultad, Dr. Edgar Pérez González, fue invitado a la Conmemoración del Día del Abogado, por parte de la Asociación Queretana de Abogados.

**JULIO 14 Y 15**

Se realizó la "I Jornada Internacional de Resiliencia Comunitaria y Gestión de Riesgo", organizada por la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado y la Facultad de Derecho, UAQ.

**JULIO 19**

Se llevó a cabo la plática "Conoce tu Universidad"; para los alumnos de nuevo ingreso de las Licenciatura en Derecho, Criminología y Ciencias, pertenecientes a la Generación 2021-2.

**JULIO 19 AL 23**

Se efectuó el curso-taller "Gestión Institucional de Proyecto de Investigación", impartido por la Dra. Hilda Romero Zepeda; organizado por el Centro de Investigaciones "Dr. Héctor Fix Zamudio".

**JULIO 21**

Se impartió el curso de inducción para alumnos de nuevo ingreso de la Licenciatura en Derecho, Criminología y Ciencias de la Seguridad.

**6 AGOSTO**

Se realizó la Asamblea General Anual de Maestros y Maestras de la Facultad de Derecho.

**10 AGOSTO**

Inauguración de la Ciudad Judicial en San Juan del Río, donde la Facultad de Derecho estuvo presente.

**11 AGOSTO**

Apertura del Centro de Servicios de Justicia Penal, en compañía del Mtro. Juan Martín Granados Torres, el Dr. Salvador Arvizu y la Dra. Roxana Avalos, entre otras personalidades.

LICENCIATURA EN DERECHO, CU BUSCA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

El IIDEA es un organismo que tiene la facultad de evaluar y acreditar la calidad de los programas académicos enfocados en el estudio de las ciencias jurídicas

Lic. Carolina Sánchez Velasco

Con el objetivo de promover la cultura de la mejora continua y de la excelencia académica, la Licenciatura en Derecho de Centro Universitario se sometió a la evaluación del Instituto Internacional para la Acreditación del Derecho (IIDEA).

Durante dicho proceso de evaluación, la Rectora de la UAQ, Dra. Teresa García Gasca, manifestó que la Universidad se mantiene posicionada como una de las mejores universidades en México, por lo que resulta indispensable generar espacios para que sus estudiantes se conviertan en egresados y profesionistas de alto nivel, pero sobre todo se transformen en ciudadanas y ciudadanos del mundo.

“Para ello es indispensable abrir las puertas de nuestra Universidad hacia





El comité evaluador del IIDEA se encuentra conformado por maestros y doctores provenientes de Guatemala, Perú, Nicaragua y Bolivia.



otros países y para ello es preciso lograr y acreditar las competencias a nivel internacional, esto sin duda generará la pauta para que docentes y estudiantes puedan realizar intercambios y podamos recibir intercambios internacionales y con eso establecer lazos de colaboración y de vinculación mucho más fuertes entre diversas universidades, indicó.

Por su parte, el director de la Facultad, Dr. Edgar Pérez González, destacó que esta visita permite advertir las fortalezas del programa académico,





La Evaluación nos permite ofrecer a nuestros estudiantes, a nuestra comunidad una mejor oferta educativa y de calidad: Dr. Pérez González, Directo.

pero también sus debilidades.

El comité evaluador se encuentra conformado por el Mtro. Luis Antonio Ruano Castillo de la Universidad Mariano Gálvez, de Guatemala, como coordinador; así como por la Mtra. Freja Cristel Junchaya Vera de la Universidad Privada San Juan Bautista, de Perú; el Dr. José Orlando Gutiérrez Pilarte de la Universidad Politécnica, de Nicaragua; y la Dra. Ana Paola Lorberg Romero de la Universidad Católica Boliviana San Pablo, de La Paz, Bolivia.

Actualmente, la Licenciatura en Derecho cuenta con las acreditaciones del Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho (Confede), un organismo acreditador reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (Copaes); y de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

El IIDEA es un organismo que tiene la facultad de evaluar y acreditar la calidad de los programas académicos enfocados en el estudio de las ciencias jurídicas; en donde evaluó 12 aspectos.



COMITÉS INTERINSTITUCIONALES
PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



Vía virtual, los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) examinaron a la Licenciatura en Criminología.

CRIMINOLOGÍA

OBTIENE ACREDITACIÓN DE CALIDAD

FORMA PARTE DEL “PADRÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDOS POR SU BUENA CALIDAD”, HASTA NOVIEMBRE DE 2026.

Redacción

La Licenciatura de Criminología de la Facultad de Derecho obtuvo la acreditación de “Buena Calidad” por cinco años, de parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

El Dr. Edgar Pérez González, director de la Facultad, detalló que esta distinción es el máximo reconocimiento otorgado por

el cumplimiento satisfactorio de los requisitos académicos establecidos por los CIEES; el cual permite que la Licenciatura forme parte del “Padrón de Programas de Educación Superior Reconocidos por su Buena Calidad” hasta noviembre de 2026, fecha en la que nuevamente será sometida a escrutinio.

“La evaluación es un proceso permanente, por lo que la Facultad de Derecho se compromete a seguir trabajando para ofertar programas educativos de calidad, con base en los parámetros de los organismos acreditadores nacionales e internacionales”, declaró.

El Dr. Edgar Pérez puntualizó que entre las ventajas de obtener esta acreditación se encuentra la generación de una cultura de evaluación continua que ayuda a identificar los puntos de mejora en el programa educativo y que abarca el plan de estudios, la infraestructura y los tipos de contratación, entre otros aspectos.

“También favorece el proceso de consolidación y reconocimiento de la excelencia educativa de la Licenciatura en Criminología y abona, de manera importante, al posicionamiento frente a otras instituciones educativas; así como en el campo laboral”, detalló el director.

Cabe precisar que la Licenciatura en Criminología de la UAQ es la única en el estado que cuenta con esta distinción por su calidad.

La creación de la Licenciatura en Criminología fue aprobada en el H. Consejo Universitario de noviembre del año 2000, con lo cual la Facultad de Derecho ofertaría una segunda licenciatura, que comenzó operaciones en el ciclo escolar julio-diciembre de 2001. Actualmente cuenta con más de 20 años de trayectoria.

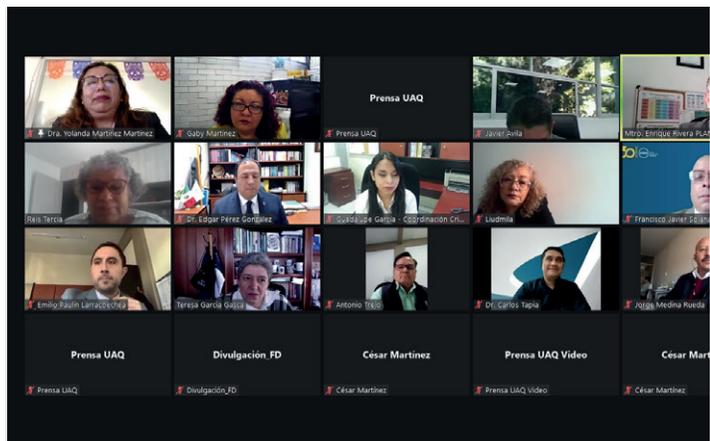
Ciudad de México, a 29 de octubre de 2021
CG/1686/2021

Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora
Universidad Autónoma de Querétaro
Presente

En la XXXIV Sesión del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas celebrada el día 29 de octubre de 2021, fue dictaminado el programa de la **Licenciatura en Criminología** (modalidad escolarizada), que se imparte en el Campus Centro Universitario, Facultad de Derecho de su institución.

Después de un exhaustivo análisis realizado por parte del Comité y con base en las opiniones de los expertos que integran la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE), le informamos que al programa educativo de la **Licenciatura en Criminología** (modalidad escolarizada), le fue otorgada la **Acreditación por cinco años**, del **Padrón de Programas de Educación Superior Reconocidos por su Buena Calidad** de los CIEES. Este reconocimiento tiene una vigencia, de octubre de 2021 a noviembre de 2026.

Adjunto a este comunicado encontrará el Informe de Evaluación correspondiente, conformado con base en los datos proporcionados por la propia institución, la información obtenida por parte de la CPAE y las observaciones emitidas por el Comité. Este informe tiene como objetivo complementar el conocimiento





CIEES

COMITÉS INTERINSTITUCIONALES
PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

AGO-SEP MEMORIAS



12 AGOSTO

Conferencia “50 Años del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”, impartida por el Dr. Jesús Anlen Alemán, magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX.



24 AGOSTO

Participación en la Toma de Protesta del Capítulo Universitario CANACO SERVYTUR-UAQ, en compañía de la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, rectora de la UAQ.



25 AGOSTO

Entrega de reconocimientos del Examen CENEVAL al Desempeño de Excelencia EGEL a Christian Manuel Garza, María del Pilar Moreno, Luis Alejandro González Vargas y Rafael Alejandro Velázquez.



26 AGOSTO

Protesta ante el H. Consejo Universitario, el Mtro. Geovani Ernesto Martínez Nieves, la alumna Marian Muñoz Ramírez y el alumno Luis Alberto Estrella Anaya, como nuevos consejeros de la Facultad.



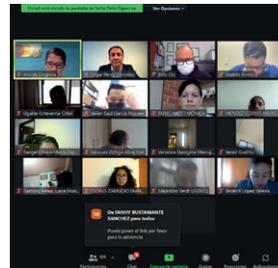
2 SEPTIEMBRE

Toma de protesta por parte de los docentes y alumnos que formarán parte del Consejo Académico de la Facultad de Derecho para el período 2021-2022.



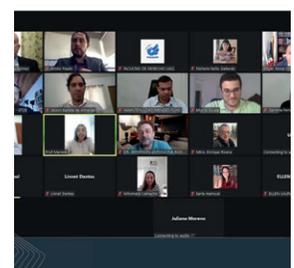
3 SEPTIEMBRE

Inició el “Diplomado en Participación Ciudadana y Ciudadanía Activa”, del IEEQ en conjunto con la Facultad de Derecho.



10 SEPTIEMBRE

Jornada “Intervención en Crisis y Prevención del Suicidio en Niños, Niñas y Adolescentes”, con el objetivo de crear conciencia acerca de la prevención del suicidio en todo el mundo.



10 SEPTIEMBRE

Reunión virtual con la Facultad de Derecho de la Universidad del estado de Mato Grosso, Brasil; con la finalidad de platicar algunas propuestas para una próxima colaboración entre ambas instituciones.

**14 SEPTIEMBRE**

Reunión de trabajo con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para establecer un convenio en temas de bioética, salud, y bioestadística, entre otros.

**20 SEPTIEMBRE**

Con gran éxito se realizó la Conferencia "Testamento público, abierto otorgado ante Notario Público", por el Mtro. Carlos Alejandro Ledesma Lois.

**21 SEPTIEMBRE**

Se adquirieron dos vehículos nuevos para nuestra Facultad de Derecho, con los cuales se fortalecerán las actividades académicas de la misma.

**23 SEPTIEMBRE**

El director de la Facultad acudió a la Segunda Sesión Ordinaria 2021 de COSMOS, por invitación del Dr. Salvador Arvizu, director general del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado.

**27 SEPTIEMBRE**

Firma del convenio entre el Municipio de Corregidora y la UAQ para que el Bufete Jurídico Itinerante de la Facultad esté presente atendiendo las necesidades de los habitantes de las localidades.

**28 SEPTIEMBRE**

Participación en el Coloquio "200 años de la Consumación de la Independencia de México", organizado por la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, coordinado por el Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez.

**29 SEPTIEMBRE**

Inauguración del Proyecto FOPER "Universidad Sustentable" que consta de un mural de la diosa *Dike*. También se presentó el Libro "*Políticas Públicas Ambientales*", de la Dra. Izarely Rosillo.

**30 SEPTIEMBRE**

Participación en el Primer Conversatorio con Jueces Laborales, organizado por la Facultad y la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social Delegación Querétaro.

LICENCIATURA EN DERECHO, CAMPUS AMEALCO

D. en C. Agustín Martínez Anaya,
Coordinador de la Licenciatura en
Derecho, Campus Amealco
agustin.martinez@uaq.mx
Ext. 6482

La Licenciatura en Derecho que se oferta en el Campus Amealco surgió por iniciativa de ciudadanos, entre ellos: Ildefonso Álvarez Sanabria, Alfonso

Ruiz Arteaga, Javier Flores Becerril y otros, quienes formaron un patronato para solicitar a la administración municipal, en ese entonces a cargo de Luis Franco Mejía, que se gestionara ante las autoridades universitarias una extensión.

En 2005 se inició con una Unidad Académica, que dependía de Rectoría, la oferta fue de tres programas:



profesionales asociados en las áreas de Contaduría y Administración, recursos naturales y Derecho.

De esta forma, y ante la respuesta favorable de la ciudadanía, se inician grupos de estudiantes que iban de 20 a 30 personas, no solo pertenecientes al municipio de Amealco, sino de los lugares vecinos como: Coroneo, Guanajuato; Epitacio Huerta, Michoacán; Aculco y Temascalcingo, ambos del Estado de México; además de los municipios locales como San Juan del Río y Pedro Escobedo.

Posteriormente, estudiantes y docentes pidieron a Rectoría que las carreras de profesionales asociados se cambiaran a licenciaturas, siendo aprobada la petición, situación que llevó a las facultades respectivas a integrar estos programas educativos, realizar los ajustes necesarios y tomar la administración de las licenciaturas del Campus Amealco; de tal forma que fuera el mismo programa que se ofertaba en Centro Universitario y en los otros campus, donde ya tenía presencia la Facultad de Derecho.

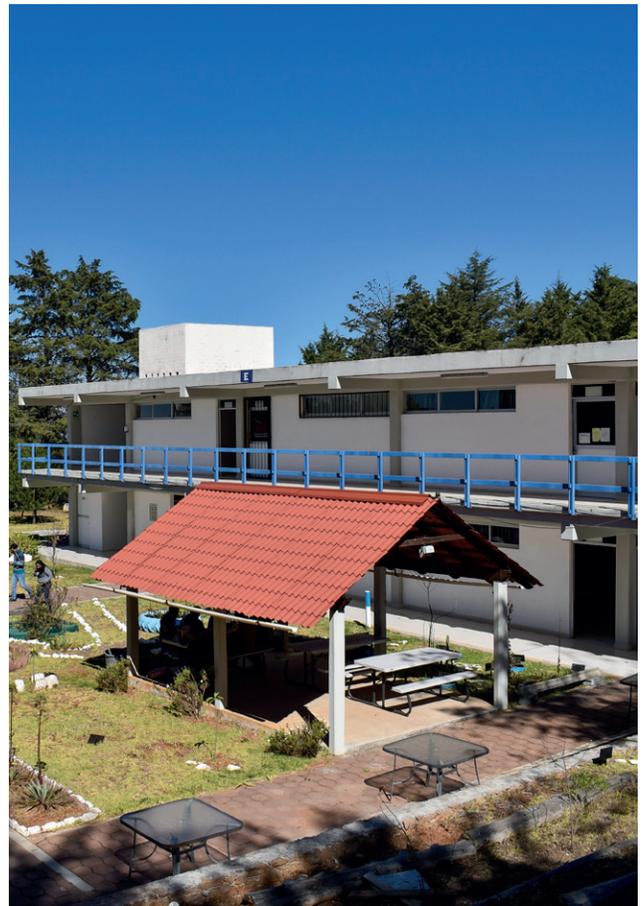


Siendo nombrada como primera coordinadora del Campus, la Mtra. Rosa Adriana Pérez Loarca, quien realizó la tarea de consolidar una plantilla de docentes, de los Campus San Juan del Río y Querétaro, que respondiera a las necesidades del momento.

En lo que respecta a infraestructura, se ha llevado un desarrollo en conjunto entre la Universidad y los gobiernos municipales, de manera que se cuenta con instalaciones dignas para llevar a cabo la tarea de la enseñanza. Si bien todas las licenciaturas comparten espacios de forma equitativa, como la biblioteca, sala audiovisual, auditorio, laboratorios de cómputo, cancha deportiva y áreas verdes. Ello ha permitido la generación de un ambiente sano, de convivencia y de mayor comunicación.

En 2009, egresó la 1ª Generación de la Licenciatura en Derecho y la mayoría se ha titulado e integrado al campo laboral, ejerciendo su profesión en el sector público y privado.

Por otra parte, el vincularse con la sociedad amealcense, a través de los programas de prácticas profesionales y servicio social, permitió la colocación laboral en puestos relacionados con su profesión, como lo es el H. Ayuntamiento, Fiscalía, Poder Judicial, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio,



Notarias, Legislatura del Estado y en despachos jurídicos, tanto del municipio como de otras entidades.

También se han realizado múltiples actividades, destacando las Jornadas de Derecho Indígena que han sido de gran trascendencia por las características del municipio, al albergar a dos de las más grandes comunidades originarias del estado: San Ildefonso y Santiago Mexquititlan.

Además, este programa académico se vincula con la sociedad mediante el Bufete Jurídico Gratuito, en donde se brindan asesorías jurídicas gratuitas a la población, siendo un espacio para que estudiantes -en coordinación con

maestros- tengan contacto directo con las problemáticas de la sociedad y buscar apoyarlos jurídicamente.

Se cuenta con alumnos que pertenecen a comunidades indígenas, algunos de ellos aun conservan la lengua materna y han sobresalido por su desempeño académico, manifestando su interés en el Derecho Indígena; quienes se han titulado por tesis y publicación de artículos con temáticas relacionadas a esta área del Derecho, dejándonos una gran satisfacción de poder incidir en la formación de jóvenes investigadores de los propios pueblos originarios, quienes pretenden resolver problemáticas que como parte de su pueblo han observado.

Se han desarrollado actividades en el área del Derecho Agrario, dado que

en el municipio aún existen grandes extensiones de tierra que se encuentran bajo este régimen.

Otra de las preocupaciones es el Derecho Ecológico, pues el municipio tiene una gran cantidad de bosques maderables y su explotación se ha dado de forma inconsciente, immoderada e ilegal.

La Licenciatura en Derecho Campus Amealco siempre busca mejorar, tanto en lo académico como en infraestructura; actualmente se construye la Sala de Juicios Orales.

Pese a los obstáculos que tienen aquí los jóvenes (pobreza, falta de transporte u orientación profesional, entre otros), cada año, entre 25 y 30 alumnos, enfrentando las dificultades ingresan, permanecer y egresar.



ACTUALIZACIÓN DE

ESPECIALIDADES

SE TRATA DE LOS PROGRAMAS DE DERECHO CORPORATIVO; DERECHO FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL; DERECHO FISCAL; PROCESO PENAL ACUSATORIO; DERECHO DEL TRABAJO; JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y AMPARO; Y DERECHO NOTARIAL.



Lic. M. Yadira Arana Avendaño

Como uno de los objetivos del plan de trabajo “Evolución de la Educación Integral y de Calidad”, la Facultad de Derecho lleva a cabo el proceso de actualización de las siete Especialidades que se imparten en esta Unidad Académica.

Se tiene el propósito de generar procesos educativos y metodológicos de excelencia para los profesionistas, así como la mejora y calidad continua de los Planes de Estudios.

De acuerdo con la Lic. Araceli Mendoza Rosillo, coordinadora de Planeación Educativa de Posgrado, este trabajo se lleva a cabo con la finalidad de “dotar de competencias a los profesionistas y, con ello, puedan atender las necesidades y las exigencias que está demandando la sociedad; esto en una primera etapa, dentro de la cual se están considerando *ítems* necesarios para, en una segunda etapa, someterlos a la acreditación por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)”.

Para alcanzar este proceso de actualización, un equipo de trabajo de la Facultad de Derecho integrado





por el Dr. Edgar Pérez González, director; la Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta, jefa de Dirección de Posgrado; la Mtra. Almendra Ríos Mora, coordinadora de Especialidades y la Lic. Mendoza Rosillo; en conjunto con los presidentes de las Academias de cada uno de los programas educativos, trabajan y suman las voces de los expertos del cuerpo docente de cada especialidad.

La Lic. Mendoza Rosillo detalló que los principales cambios se centrarán en generar especialidades con modalidad profesionalizante y de tipología práctica; transitar del plan cuatrimestral a semestral; contar con asignatura de casos prácticos o talleres de intervención; además de orientar y guiar en las formas de titulación y el cumplimiento del idioma, para que no exista un rezago en los procesos de titulación.

Nombramientos de presidentes de Academias

Como parte de los trabajos de reestructuración de las Especialidades del Posgrado, el Dr. Édgar Pérez González, entregó los nombramientos a las y los presidentes de academias de las diversas Especialidades:

- Esp. en Derecho Notarial
Dra. Florencia Aurora Ledesma Lois
- Esp. en Derecho Familiar, Civil y Mercantil
Mtro. Juan Jorge Velázquez Martínez
- Esp. en Derecho Corporativo
Dr. Jorge Serrano Ceballos
- Esp. en Derecho Proceso Penal Acusatorio
Dra Liduvina Pérez Olvera
- Esp. en Justicia Constitucional y Amparo
Dr. Erick Francisco Tapia Hernández
- Esp. en Derecho Fiscal
Mtro. José Landeros Arteaga
- Esp. en Derecho del Trabajo
Dr. Jesús Zúñiga González





**NUEVAS INSTALACIONES
BUFETE JURÍDICO Y
MEDIACIÓN DE LA FD**

OFRECE SERVICIOS DE ASESORÍAS, MEDIACIÓN, ASUNTOS JUDICIALES INICIADOS, CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES Y DIFUSIÓN ANTE LA CIUDADANÍA Y LA COMUNIDAD.

Redacción

Se inauguraron las instalaciones del Bufete Jurídico y Mediación de la Facultad de Derecho (FD) de la UAQ en la Ciudad de la Justicia, en el marco del XLIV Aniversario del inicio de este servicio a la sociedad queretana.

La ceremonia estuvo encabezada por la rectora Teresa García Gasca; el director de la Facultad, Edgar Pérez González; el Mtro. Carlos Salvador Núñez Gudiño, presidente del Consejo Directivo del Patronato de la UAQ; el Lic. Joshué Alonso Hernández, coordinador del Bufete Jurídico Gratuito y el Mtro. José Antonio Ortega Cerbón, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado.

En 1977 se visualizó el proyecto que dio origen el Bufete Jurídico Gratuito; en marzo de 1975 un grupo de estudiantes se acercan con el rector, Lic. José Guadalupe Ramírez Álvarez, para gestionar un espacio en el que pudieran realizar sus prácticas jurídicas y que funcionara como canal de apoyo y comunicación para la sociedad.

Los servicios que ofrece el Bufete Jurídico Gratuito de la FD son: asesorías, mediación, asuntos judiciales iniciados, participación de alumnos y alumnas en el programa para su formación, capacitación de estudiantes y difusión ante la ciudadanía y la comunidad.

En 2018 se impartieron mil 389 asesorías presenciales y en 2020 fueron mil 835, mientras que en 2020 se registraron 979 en modalidad mixta. De enero a agosto de este año, van 350 asesorías a distancia, 400 vía telefónica y 50 vía Zoom.

El Bufete se encuentra en el municipio de Querétaro con dos sedes: Campus Centro Histórico y Ciudad de la Justicia. Además, tiene presencia en San Juan del Río Jalpan, Cadereyta y Amealco.

Con asuntos judiciales iniciados se vieron beneficiadas 150 personas, quienes fueron representadas en los procedimientos jurisdiccionales que se iniciaron ante los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito y partido judicial de Querétaro

En el Bufete Jurídico Gratuito en el municipio de Querétaro participan alumnos en las modalidades de servicio social, prácticas profesionales y voluntariado.



NUEVAS INSTALACIONES BUFETE CADEREYTA

Se inauguraron las instalaciones del Bufete Jurídico Gratuito en el Campus Cadereyta; en el marco de las actividades conmemorativas por el XLIV Aniversario del Bufete. El secretario Académico de la FD, el Lic. Esp. Emilio Paulín Larracochea, en representación del director de la Facultad, reconoció la importancia de contar con estos espacios en todos los campus en los que está presente la Facultad.

Por su parte, la coordinadora del

Bufete Jurídico Campus Cadereyta, Lic. María de Jesús Vega Hernández, precisó que este espacio permite el desarrollo de los alumnos y logra una vinculación con la sociedad.

Se contó con la asistencia del Mtro. Joshué Alonso Hernández, coordinador de los Bufetes Jurídicos Gratuitos del Campus Querétaro; la Lic. María Guadalupe Jiménez Reséndiz, coordinadora de la Licenciatura en Derecho Campus Cadereyta, y la Mtra. María Yessenia Chavero Hurtado.



OCT-NOV MEMORIAS



04 OCTUBRE

Se cumplen 194 años de la enseñanza Jurídica: El 4 de octubre de 1827 el Congreso Constituyente del Estado, mediante Decreto, estableció el origen de los estudios jurídicos, siendo el primer docente el Dr. Manuel López de la Plata.



12 OCTUBRE

Se llevó a cabo el Congreso Internacional "Identidades Políticas, Música Social de Protesta y Derechos Humanos", organizado por el Cuerpo Académico Identidades, Medio Ambiente y Justicia en Contextos Democráticos.



13 OCTUBRE

Bufete Jurídico celebra su XLIV Aniversario y realizó diversas conferencias en el marco de la "Semana del Bufete Jurídico".



14 OCTUBRE

Firma de un convenio con el Instituto de Bioética "Juan Pablo II" de Cuba, con la finalidad de realizar actividades como proyectos de investigación, programas de movilidad, trabajos de divulgación científica, entre otros.



14 OCTUBRE

Se llevó a cabo la jornada electoral para elección de residente de Sociedad de Alumnos de la Licenciatura en Derecho Centro Universitario, en un ejercicio de democrático con responsabilidad y de forma ejemplar.



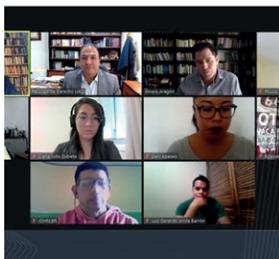
18 OCTUBRE

La Facultad de Derecho, a través de la Coordinación de Gestión Docente, realizó el curso-taller "Responsabilidad Social universitaria", dirigido a docentes de la misma.



19 OCTUBRE

El Dr. Edgar Pérez González, director de la Facultad de Derecho, participó en el «Arranque de Foros Ciudadanos para el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027»; en presencia del Gobernador Mauricio Kuri y la Dra. Teresa García Gasca, rectora de nuestra Máxima Casa de Estudios, entre otras autoridades. Evento que tiene como objetivo plantear ideas, problemáticas y soluciones en beneficio de nuestro municipio y del estado.

**20 OCTUBRE**

Se realizó el Ciclo de Conferencias "Derecho y Teoría Política", donde se buscó un debate para reflexionar sobre los pensamientos políticos de algunos autores que han tenido una gran influencia en el campo del derecho.

**20 OCTUBRE**

1er Congreso Nacional "Perspectivas de la Investigación en las Ciencias Sociales", en donde participó el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

**23 OCTUBRE**

El Mtro. Adolfo Humberto Vega Perales obtuvo el Reconocimiento Xahni 2020 a la Labor Docente; distinción que otorga la Secretaría Académica de la UAQ.

**23 OCTUBRE**

La Dra. Mónica Eugenia Moreno Rubio obtuvo el Reconocimiento Xahni 2021 a la Labor Docente.

**26 OCTUBRE**

La Licenciatura en Ciencias de la Seguridad efectuó "Creando Comunidad en Ciencias de la Seguridad en medio de la Pandemia", donde se tuvo la plática sobre DDHH y la Equidad en el Ambiente Estudiantil, entre otras actividades.

**29 OCTUBRE**

Se llevó a cabo la Conferencia "El nuevo modelo de Conciliación en Materia Laboral", impartida por el Mtro. Marco Antonio Sánchez Mandujano, director del Centro de Conciliación en el estado de Querétaro.

**3 NOVIEMBRE**

Firma de convenio entre la UAQ, a través de la Facultad de Derecho, y la Comisión de Arbitraje Médico del estado de Querétaro.

**6 NOVIEMBRE**

Estudiantes de Posgrado en Ciencias Jurídicas realizaron la jornada "Conoce los objetivos de Desarrollo Sostenible para un Cambio Verdadero", para concientizar sobre la Agenda 2030 y vivir mejor.



Dra. en C.J. Florencia
Aurora Ledesma Lois

EL NOTARIADO Y LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Los notarios públicos de tipo latino destacan por su intervención dentro de la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos, ya que éstos, al encontrarse dotados de fe pública, otorgan certeza y seguridad jurídica a los hechos y actos que reúnan los requisitos establecidos por la ley, autenticándolos y proporcionando una categoría de verdad oficial respaldada por el Estado. Es por la exclusividad y singularidad de su función, que resulta importante resaltar y reflexionar acerca de la permanente capacitación profesional del Notariado, así como de su participación en la actividad académica.

Lo anterior no representa una tarea fácil dentro de la práctica cotidiana, ya que ésta debe estar diseñada para que los miembros del gremio mantengan una alta especialización en materia jurídica y que, al mismo tiempo, se fomente el acceso a una formación de calidad para los estudiantes; es por ello que actualmente la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Consejo de Notarios del estado de Querétaro colaboran conjuntamente a través de la impartición de clases magistrales dentro de la Especialidad en Derecho Notarial y en la organización de diversos eventos académicos, con el objetivo de promover la actualización en temáticas de vanguardia.

La labor de mejorar el desempeño en el ejercicio de la función notarial es prioritaria, por lo que, la cooperación interinstitucional continuará, principalmente en la reestructura del Plan de Estudios de la Especialidad en Derecho Notarial.



Dra. Gabriela Nieto Castillo
Magistrada de la 2a Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia de
Querétaro

JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Partiendo de lo que dispone nuestra Constitución y los Tratados Internacionales de los que México es parte, todas las autoridades tienen la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las personas.

La reforma constitucional del 2011 nos ha llevado a que los órganos del Estado enfrenten retos y cambien sus perspectivas a fin de generar mejores condiciones para las personas y para la protección de sus derechos.

En el ámbito de impartición de justicia no es la excepción, al contrario, se ha dado una clara muestra de que al momento de dirimir las controversias que se ponen a disposición del órgano correspondiente, independientemente del ámbito competencial que éste tenga, debe atenderse y dirimirse con esa visión de

Derecho Humanos.

A ello se le suma, una tendencia que se tiene de la microrregulación de Derecho Humanos, a identificar los diferentes sectores dentro de la sociedad que presentan necesidades, características y específicas (lo que se traduce como derechos específicos), y que ha obligado a los órganos que imparte justicia a resolver con esta visión de Derecho Humanos, a fin de hacer efectiva el principio de igualdad sustantiva y de erradicar la discriminación.

En estos sectores se encuentran las mujeres, porque históricamente han vivido en un patrón cultural patriarcal, que es una realidad. Por lo tanto, en el ámbito de impartición de justicia esta perspectiva de género implica el dirimir esas controversias que se ponen a consideración con una visión e identificando esas relaciones asimétricas que se dan en el contexto cultural, a partir de la cuestión sexual y de género, que no es lo mismo.

Identificar esas situaciones asimétricas para que al momento de impartir justicia se puedan generar condiciones igualitarias, siempre tratando de eliminar esos obstáculos que históricamente las mujeres han enfrentado.

En el ámbito electoral, los órganos jurisdiccionales y administrativos han sido muy vanguardistas en la protección de los derechos a las mujeres; pues para impartir justicia con perspectiva de género se toman en cuenta diferentes protocolos de actuación a fin de atender una metodología que permita generar esas condiciones favorables y de efectiva protección para los derechos de las mujeres.

CIENCIAS DE LA SEGURIDAD

Lic. Rubén Torres Díaz

Coordinador de la Licenciatura en

Ciencias de la Seguridad

cienciasdelaseguridad@uaq.mx

Ext. 5608

La Licenciatura en Ciencias de la Seguridad es uno de los tres programas educativos, nivel licenciatura, que se imparten en la Facultad de Derecho (FD) de UAQ, la cual surgió de la necesidad de contar con profesionistas especializados en el área de la Seguridad Humana y que pudieran atender y dar solución a las circunstancias que aquejen el ambiente de seguridad de las personas.

Su objetivo general es formar profesionistas con la mayor calidad educativa, que los convierta en agentes y operadores de cambio para mejorar la realidad social en temas de seguridad; con un alto compromiso social y espíritu de servicio, sujetos siempre y en todo momento al respeto de los Derechos Humanos, la dignidad de las personas, la libertad de las mismas; así como, al cumplimiento de los ordenamientos que respalden su actuar como profesionistas.

Objetivos particulares:

■ **Desarrollar las capacidades de los estudiantes en el campo de la investigación aplicada para focalizar y analizar las causas de las diferentes problemáticas sociales que les permitan formular métodos y estrategias para la prevención, atención y dar posibles soluciones.**

■ **El desarrollo de habilidades de comunicación y trabajo en equipo para interactuar con diferentes grupos sociales y en conjunto lograr factores que generen un ambiente de desarrollo propicio para la seguridad de las personas.**

■ **Formar profesionistas capaces de dar respuestas oportunas y eficaces ante las emergencias o desastres naturales.**

■ **Fortalecer los valores institucionales de nuestra Universidad, con la intención de que la sociedad tenga una perspectiva general de que, en cada uno de nuestros egresados, puede contar con un profesionista comprometido socialmente.**



Actualmente se cuenta con un plan de estudios interdisciplinario de educación centrada en la práctica y el aprendizaje, sustentados en una estructura curricular de 311 créditos para cursar durante ocho semestres.

El planteamiento interdisciplinario se compone de cuatro ejes de formación:



01 | **BÁSICA:** Son asignaturas que permiten conocer e identificar el objeto de estudio de esta profesión, centrada en la Seguridad Humana.

02 | **COMPLEMENTARIA:** Son asignaturas relacionadas con los intereses formativos de nuestros estudiantes, la introducción a las diferentes metodologías de aprendizaje y materias con sentido práctico y de análisis.

03 | **INVESTIGACIÓN:** Revierte encausar los conocimientos, habilidades y herramientas en los procesos de investigación, donde los alumnos los puedan desarrollar por medio de proyectos y prácticas referentes a la Seguridad Humana.

04 | **PROFESIONALIZACIÓN OPTATIVA:** Se adentran en el área del conocimiento de su interés y elección, donde reforzarán los conocimientos de una manera más especializada y, con ello, puedan explotarlos al máximo en el ejercicio de su profesión.



Para quienes aspiren a formar parte de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad es necesario contar con interés en las Ciencias Sociales y Humanidades; disposición en participar, indagar y cuestionar; que sean observadores, con la intención de desarrollar sus capacidades cognitivas al máximo; que sepan socializar y relacionarse con su entorno; que tengan la disposición para perfeccionar su comunicación; que busquen crear e innovar; que tengan un alto sentido de respeto hacia las personas; que sean totalmente responsables con el medio ambiente y el entorno social; y que sepan guardar un orden y disciplina como estudiantes profesionistas.

Nuestra oferta educativa se sustenta en un cuerpo académico de docentes calificados, que permitirá que nuestros egresados puedan ejercer esta profesión con la mejor preparación, conocimientos científicos, habilidades y herramientas para solucionar problemas, así como un amplio sentido de responsabilidad y compromiso social basado en los valores institucionales que han caracterizado a nuestra Alma Máter, la Universidad Autónoma de Querétaro.

NOV-DIC MEMORIAS



7 NOVIEMBRE

La UAQ, a través de la Facultad de Derecho, firmó un convenio de colaboración con la Organización Internacional de Magistrados y Jueces A.C. (ORIMAJA), presente en 14 países de cuatro continentes.



10 NOVIEMBRE

Facultad de Derecho participó del "Foro de Consulta Ciudadana para la Elaboración del Programa Estatal de Seguridad 2021-2027".



18 NOVIEMBRE

Presentación del libro *"Compendio de Estudio Integral de Pensiones que otorga el IMSS y de la Ley del Seguro Social como guía para la jubilación y pensión del personal docente de la UAQ"*.



22 NOVIEMBRE

Se presentó el libro *"Voto en Prisión Preventiva"*, obra de la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, consejera electoral del Instituto Nacional Electoral.



11 y 12 NOVIEMBRE

La UAQ, a través de la Facultad, y el Senado de la República inauguraron el "Primer Congreso Internacional en Análisis de Impacto Legislativo", en la Cámara Alta.

El Director Edgar Pérez González comentó que la participación de esta Unidad Académica en la organización de dicho Congreso responde a la capacidad de la Institución de formar profesionistas, construir conocimiento y divulgarlo; pero, a través de la vinculación que tiene la Facultad con las instituciones públicas se busca una transformación social.

El Congreso surge a partir de la iniciativa de académicos, encabezados por los docentes de la Facultad de Derecho de la UAQ: la Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta, jefa de Posgrado; y la Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera, coordinadora de los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Jurídicas; y por parte del Senado, el Dr. Pérez González, con el respaldo del senador Gilberto Herrera Ruiz, el Instituto Belisario Domínguez y el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques".



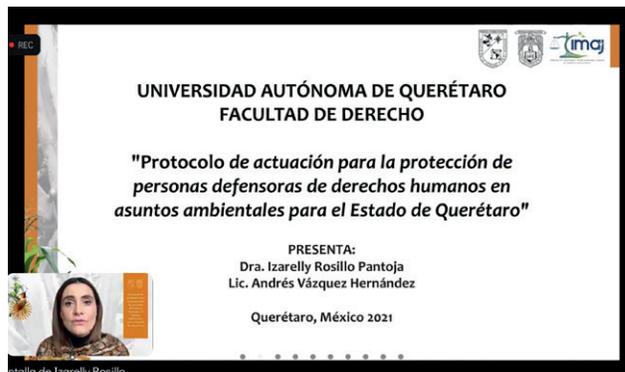
24 NOVIEMBRE

Presentación del libro “*Ética Notarial, un Ejercicio Ético de Fondo*”, de la Dra. Ma. Consuelo Rosillo Garfias.



24 NOVIEMBRE

“XII Foro: Empoderamiento y Derechos de las Mujeres, Rumbo a la Erradicación del Femicidio en México”, en compañía del Dr. Víctor M. Otero Cárdenas, del Consejo de la Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX.



29 NOVIEMBRE

Presentación del Primer Protocolo de Actuación en América Latina para la protección de los defensores ambientales, por parte de la Dra. Izarely Rosillo Pantoja y el Lic. Andrés Vázquez Hernández.



3 DICIEMBRE

Se aplicó el Examen CENEVAL a 30 alumnos, quienes recibirán resultados en enero de 2022.



¡ENHORABUENA GENERACIÓN 2017-2021!

MUCHAS FELICIDADES A TODAS
Y TODOS LOS EGRESADOS DE LA
LICENCIATURA EN DERECHO Y
CRIMINOLOGÍA.



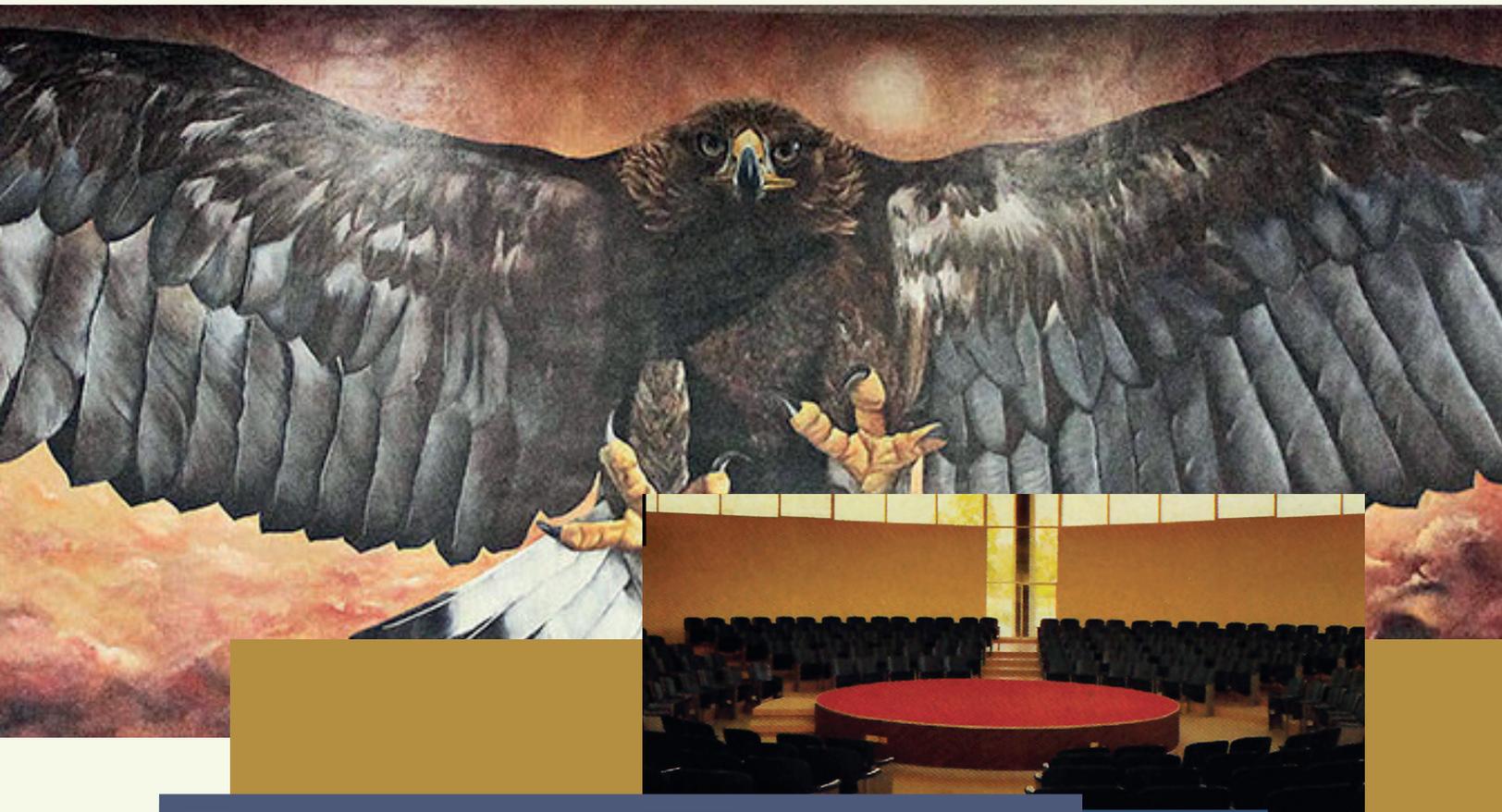
EGRESARON

■ LIC. EN DERECHO, CU	223
■ SOCIAL	28
■ CONSTITUCIONAL	40
■ PRIVADO	68
■ FISCAL	43
■ INTERNACIONAL	13
■ PENAL	31
■ CRIMINOLOGÍA	58
■ AMEALCO	16
■ SAN JUAN DEL RÍO	65
■ CADEREYTA	19
■ JALPAN	19









AULA FORENSE

Redacción

En 1972 se comenzó la construcción del Aula Forense, a la par de migrar la Facultad de Derecho de la Exprepa Centro a Centro Universitario. Dicha obra concluyó en 1974.

Este magno recinto contó con una distribución muy diferente

a la que actualmente se conoce, su diseño era circular con mira al centro del Aula, con butaquería en el entorno.

El nombre de Aula Forense hace alusión a un lugar o centro de administración de justicia o recinto relacionado con el aforo para la justicia.

El 3 de febrero de 2017 se inauguraron cinco murales, como parte de su rediseño.

“ÁGUILA REAL”

17.83 POR 3.38 MTS.



Se sitúa como símbolo patrio y de identidad mexicana, con una visión que da certeza y exige grandeza a quienes, con Honor y Verdad, debaten por la justicia y el Derecho; consumándose como el escudo de la Facultad.

“ESPERANZA”

7.67 POR 2.43 POR 2.03 MTS.



Cuenta con la Sala Oval (ahora Auditorio Esperanza Cabrera), donde se efectuaron las juntas preliminares del Congreso Constituyente de 1916-1917; al fondo, se observa el Cerro del Cimantario. A un costado se sitúan los hermanos Flores Magón quienes son considerados precursores de la Revolución Mexicana.

“REPÚBLICA”

9 POR 4 POR 2.41 MTS.



Se aprecian los héroes nacionales Don Venustiano Carranza, visionario en el crecimiento de un mejor país; Doña Hermila Galindo, maestra por vocación y pionera del movimiento por los derechos de la mujer; y Álvaro Obregón, ministro de Guerra y Marina en el gabinete de Carranza. Todo a lado del del Congreso Constituyente.

”

En un inicio, la totalidad de la Universidad estaba situada en la Exprepa Centro y el Aula Magna se considera como un antecedente al Aula Forense.

En 1984, a manera de homenaje se le nombró como “José Guadalupe Ramírez Álvarez”, quien gestionó los recursos para la construcción de Centro Universitario.

“TIERRA Y LIBERTAD”

9 POR 4 POR 2.41 MTS.



Refleja un campesino que observa la grandeza y belleza de su tierra, en la circunstancias de tener que dejar su hogar por la lucha de un mejor futuro. Los volcanes Iztaccíhuatl y el Popocatepetl se alzan en la lejanía como los salvadores del territorio. Francisco Villa, Francisco I. Madero y Emiliano Zapata se posicionan como los precursores del movimiento revolucionario.

“FIERA”

7.67 POR 2.41 MTS.



Tiene al guerrero jaguar, que se distingue del guerrero águila que procede de la nobleza. Al centro, el ferrocarril, herramienta que facilitó el traslado de los revolucionarios y que recorrió por primera vez tierras mexicanas el 1 de enero de 1873, gracias a la visión del entonces presidente Sebastián Lerdo de Tejada. Figuras como Francisco Múgica, Heriberto Jara y Adela Velazco Pérez.



SALUD FÍSICA Y LABORAL

Artículo de reflexión

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN

OFFICIAL MEXICAN STANDARD NOM-035-STPS-2018, PSYCHOSOCIAL RISK FACTORS AT WORK-IDENTIFICATION, ANALYSIS AND PREVENTION

*Hatzel Alexandra Cedeño Vargas

INTRODUCCIÓN

La "Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo: Identificación, análisis y prevención" es necesaria desde un enfoque laboral y económico, como también desde una perspectiva socio-cultural, atendiendo la salud física y emocional para el sector laboral dentro del territorio nacional.

Todo ello, va relacionado con la creciente industria que ha habido durante los últimos años en el país; entre más crezca el sector privado, más fuentes de empleo existirán, pero, también, es una realidad que la creación de centros de trabajo debe contar con una organización que considere los factores de riesgo psicosociales a los que se expone el trabajador.

El Derecho Laboral, como instrumento regulador de las relaciones jurídicas-laborales, se ve en gran medida amenazado por los cambios drásticos de la globalización y factores de producción tan dinámicos e imponentes, por lo que está responsabilizado a regular las relaciones laborales que se crean para mantener en la mira la creación de programas de protección a las necesidades que se van generando.

El Estado tiene la obligación de crear fuentes de empleo y no nada más debe limitarse a crearlo y mantenerlo, sino a regularlo a través de normas para que fluya de la manera favorable.

INTRODUCTION

The "Official Mexican Standard NOM-035-STPS-2018, Psychosocial risk factors at work-Identification, analysis and prevention" is of enormous importance from the

labor and economic perspective, as well as from a socio-cultural perspective, physical health and emotional for the labor sector within the national territory.

All of this is related to the growing industry that has existed in recent years in the Mexican country; The more the private sector grows, the more sources of employment there will be, but it is also a reality that the Creation of Work Centers must have an organization that considers the psychosocial risk factors to which the worker is exposed.

Labor Law, as a regulatory instrument of these legal-labor relations, is to a great extent threatened by the drastic changes of globalization and such dynamic and imposing factors of production, for which it is responsible for regulating the labor relations that are created to keep in mind the creation of protection programs to the needs that are being generated.

The State has the obligation to create sources of employment, and not only must limit itself to creating and maintaining it, but to regulate it through norms so that it flows in the most favorable way for the country.



ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES Y SUS CAUSAS

Objetivo¹. Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

Este es el objetivo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el análisis y aprobación de la norma antes mencionada.

Ahora bien, analicemos este objetivo como punto de partida para preservar y erradicar las relaciones de trabajo en donde existe violencia, acoso y situaciones traumáticas; se habla de establecer elementos para identificar los factores de riesgo psicosocial, lo cual exige un amplio y profundo análisis desde las raíces culturales de la necesidad de supervivencia, hasta la psicología casuística de las condiciones, necesidades e ideología del sector obrero y del sector empresarial.

La identificación va ligada a un conocimiento técnico, es decir, un conocimiento especializado sobre las diferentes manifestaciones o síntomas socio-laborales de los riesgos psicosociales como es la violencia laboral, acoso sexual dentro





del establecimiento de trabajo, situaciones traumáticas e incluso el exceso de carga laboral.

Al respecto, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, establece que:

“Los riesgos psicosociales y el estrés laboral se encuentran entre los problemas que más dificultades plantean en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. Afectan de manera notable a la salud de las personas, de las organizaciones y de las economías nacionales”.²

Es muy delicada la diversidad de riesgo psicosocial dentro de los establecimientos laborales, pues se debe cuidar la sobrevaloración o incluso la subestimación a la

que está expuesto el trabajador al analizar su capacidad de resiliencia, sus habilidades profesionales e intelectuales y sus relaciones cotidianas laborales, pero también es fundamental tener en cuenta que proteger el entorno del trabajador hacia con el patrón y la convivencia laboral es uno de los objetos de la norma en mención.

Los riesgos psicosociales son *psico* porque se manifiestan, en primera instancia como alteraciones del comportamiento, cognitivas o del estado de ánimo de los trabajadores, que suelen ir seguidas de disfunciones, anomalías o lesiones de carácter fisiológico.³

Se considera que hay ocasiones en las que fácilmente pueden identificarse las situaciones que señalan un anormal

funcionamiento de relaciones laborales, pero también debe de tenerse en cuenta que en muchas ocasiones la manifestación de estas situaciones se produce con el completo silencio e incluso la normalización de circunstancias que no van acorde con la convivencia favorable deseada dentro de los establecimientos; pues como ya se mencionó, a veces la violencia o acoso laboral e incluso la necesidad del trabajador de enfrentarse a situaciones traumáticas es en gran medida normalizada y confundida con la “subordinación” y facultad de mando, o con el aspecto de asumir ciertas responsabilidades que el patrón, el trabajador o ambos suponen como laborales, pero que en algunos casos están lejos de clasificarse como tal.

“Debo obedecerlo porque es mi patrón”, “trabajo es trabajo”, “si no lo hago puedo perder mi trabajo”, “son gajes del oficio” o “tengo responsabilidades y debo afrontarlas”: son algunas ideologías que puede llegar a tener el trabajador y a las que probablemente nos enfrentaríamos al intentar identificar los factores de riesgo psicosociales, que sin duda serían un obtáculo para detectar fácilmente riesgos como estrés, ansiedad, acoso laboral, carga excesiva del trabajo, entre otras situaciones que no deben minimizarse, sino que, por el contrario, deben

obtener la atención del sector público y sector empresarial para contrarrestar dichos riesgos y lograr que funcione de manera más fluida el círculo económico, inversionista y laboral que se busca.

Por supuesto que las autoridades encargadas de regular y estudiar este amplio tema, deben estar conscientes de que la necesidad del trabajador, referente a su supervivencia, lo obligan a afrontar y consentir cierto tipo de comportamientos donde en algunas ocasiones no se aprecia la importancia que realmente merece.

Aunado a ello, se habla, también, de analizar estos factores de riesgo psicosociales que existen o cabe la posibilidad de que se desarrollen y para eso es fundamental estudiar cuáles son los factores por los que el riesgo, la violencia, el acoso, la falta de respeto, etcétera, llegan a presentarse dentro de la jornada laboral o incluso después.

Analizando de forma correcta las situaciones que hay detrás de los factores de riesgo dentro de una relación laboral, se facilita el estudio de estos mismos y de esta manera se podría hacer un diagnóstico completo y eficaz referente a las situaciones que lo propician y a qué a norma pretende regular. Es decir, se debe estudiar el tema desde el fondo, causas y orígenes.

FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO

DERIVAN DE:

INTERACCIONES



QUE PUEDEN INFLUIR Y REPERCUTIR EN:

RENDIMIENTO LABORAL

LA SALUD

SATISFACCIÓN LABORAL

La evaluación de los riesgos psicosociales es un proceso que sirve para estimar la magnitud de aquellos riesgos que no han podido evitarse y, a partir de la cual, se obtiene y facilita información necesaria para poder tomar medidas preventivas que deben adoptarse. Esta evaluación consta de la identificación de los riesgos psicosociales de los trabajadores expuestos a ellos y de la valoración cualitativa y cuantitativa de riesgo psicosocial. Esto supone, entonces, un proceso de consolidación de información tomada a través de resultados de indicadores de riesgo (accidentes, enfermedades, resultados de los cuestionarios de factores de riesgos psicosociales, etc.) y de la aplicación de los criterios de evaluación específicos.

La Asociación Chilena de Seguridad⁵, a la par del Ministerio de Salud, clasifican los riesgos psicosociales de la siguiente manera:

Hoy los riesgos psicosociales se pueden clasificar en seis, los cuales están evaluados y validados de acuerdo a la realidad de nuestro país, según el Ministerio de Salud. De esta forma, podemos identificar:

FACTOR	DESCRIPCIÓN
Organización y condiciones del empleo	Es la seguridad y estabilidad en el trabajo; formas de comunicación y acceso a la información; relación y vida familiar; ausentismo por enfermedades; acciones de retorno al trabajo; y cumplimiento de normativas de salud y bienestar en el trabajo.
Trabajo activo y desarrollo de habilidades	Son las posibilidades de desarrollo en el trabajo, la influencia, el control sobre los tiempos de trabajo, la libertad para la toma de decisiones, la integración en la empresa y en el sentido del trabajo.
Demandas psicológicas	Exigencias de tipo cuantitativo, emocionales, de esconder emociones sensoriales y cognitivas.
Violencia y acoso	Existencias de tipo cuantitativo, emocionales, de esconder emociones, sensoriales y cognitivas.
Relaciones al interior del trabajo	Alude a la existencia de claridad de rol, conflicto de roles. Evalúa la calidad del liderazgo, de las relaciones con los superiores y con los compañeros de trabajo, el apoyo social de los superiores y entre trabajadores.
Doble presencia	Apunta a las preocupaciones que las tareas domésticas y/o del ambiente familiar producen en el trabajador(a).

Ante ello, y con el fin de prevenir, se propone a la autoridad competente ofrecer cursos de capacitación al sector empresarial para trabajar una sensibilización en su forma de liderar, así como orientarlos acerca de la forma en que podrían desarrollar su objetivo, por ejemplo: Muchas veces el patrón piensa que cierto trabajador puede desarrollar múltiples actividades dentro de su puesto laboral, aunque en ocasiones lo hacen por ahorrar sueldos, pero también puede darse el caso de que confíe en las habilidades de su empleado y crea altas expectativas sobre él. Otras veces se refiere al abuso de la facultad de mando que tiene con los trabajadores, donde puede sobrepasarse la línea de facultad de mando a violación de derechos humanos y laborales.

Para que las empresas comprendan la importancia de los cuidados que supone el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleados y para los recursos financieros de la empresa, se necesita realizar un cambio de fondo de la perspectiva de productividad y competitividad, pues anteriormente el factor humano era considerado un medio o un costo más de la empresa, es decir, se asumía al ser humano como insumo y no como el actor

principal que maneja los recursos disponibles y que reacciona de acuerdo con los procesos psicológicos y psicosociales que experimenta al actuar en sociedad.⁶

La prevención implica hacer del conocimiento del patrón que, aunque el mismo lleve una relación sana y favorable con sus empleados, éstos pueden, entre ellos, desarrollar condiciones de riesgo psicosocial, ya que la mayoría de los patrones contratan a los empleados, asignan las funciones y pueden hacerse cargo del pago de los salarios o tener personal capacitado para ello, pero habría que preguntarse: ¿Realmente cuánto tiempo convive el patrón con los empleados dentro de la jornada laboral o al término de ésta? Gerentes, directores, recursos humanos, etc., pueden tener una relación distante con los empleados, pero es difícil notar cada tipo de convivencia que generan los empleados, entre sí.

Es de aclarar que a las organizaciones, sus empleadores, representantes y personal relacionado con el desarrollo de actividades de prevención de incidentes y promoción de la salud en el trabajo, se les hace indispensable conocer y comprender la conceptualización de accidente de trabajo. Donde el concepto hace referencia a todo evento que se

desarrolle a causa del trabajo y que, como tal, genere algún tipo de lesión orgánica, perturbación funcional, psiquiátrica, una invalidez o la muerte del trabajador.⁷

Es por ello que se considera importante que el patrón establezca programas de convivencia, donde puede incluir el método psicológico como manera de prevención para identificar convivencias anormales que pueden traer consecuencias de riesgo para los trabajadores, pues si bien el patrón está limitado a intervenir en el esparcimiento social y decisiones de la vida personal de cada trabajador, sí está facultado para establecer límites a dicha convivencia entre empleados.

Consideramos que los conflictos laborales son la base de los riesgos psicosociales, toda vez que son una tensión o choque generado en el marco del ambiente de trabajo, y que nos atrevemos a indicar que siempre se suscitará porque, como en cualquier campo interpersonal, se estará expuesto a tensiones, luchas, ideas e intereses distintos. Mal manejados desencadenarán una serie de estrés laboral u otros problemas, con la potencialidad de causar un daño psicológico, físico o social en los trabajadores.⁸

Para las situaciones riesgosas

donde se pueden generar traumas, como lo señala la Norma: Incendios, homicidios y terremotos, entre otros, se debe de informar al patrón y a todo el equipo de trabajo las medidas necesarias para prevenir cualquier tipo de situaciones, pero también se debe tomar en cuenta que, en algunas ocasiones, la presentación de los casos suele ser de una manera fortuita donde no hay responsables; ejemplo, un terremoto.

NORMA OFICIAL

PUNTO 4.1:

4.1 | Acontecimiento traumático severo: Aquel experimentado durante o con motivo del trabajo que se caracteriza por la ocurrencia de la muerte o que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas y que puede generar trastorno de estrés postraumático para quien lo sufre o lo presencia. Algunos ejemplos son: explosiones, derrumbes, incendios de gran magnitud; accidentes graves o mortales, asaltos con violencia, secuestros y homicidios, entre otros.

Sin embargo, afrontar las circunstancias de la manera más responsable y sensibilizada es la que debe operar en estos casos, pues el patrón o los trabajadores no pueden evitar ciertas situaciones, pero sí pueden actuar ante ellas con la debida capacitación y habilidad; sin embargo, la autoridad laboral y administrativa en materias de Seguridad, Salud e Higiene son las competentes para asesorar a la comunidad empresarial y trabajadora sobre todo lo necesario en aras de lograr que los Centros de Trabajo consideren los debidos diagnósticos de Seguridad y Salud para lograr un entorno agradable en su organización.

El Apoyo Social dentro del Centro de Trabajo es importante para mejorar las relaciones laborales de las personas que participan e intervienen, promoviendo la solución de problemas, la constitución sólida de una relación laboral confiable, segura, eficaz y de ayuda mutua.

Cabe resaltar que el patrón está sumamente obligado a tener una infraestructura, materiales, instrumentos e incluso los programas de capacitación, en el mejor estado posible, pues mientras se esté en la jornada

laboral o ejercicio de funciones es su responsabilidad salvaguardar la integridad física y emocional de sus empleados.

Cuando se habla de salud en el trabajo, se hace referencia a la promoción de la salud y seguridad en el trabajo; es decir, al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo que se constituyen como aspectos primordiales cuando de trabajo digno se trata. Al mismo tiempo, estos aspectos comprenden un componente de la seguridad social, la cual es concebida como un derecho humano fundamental.⁹

Ante las responsabilidades y limitantes del patrón, la Norma Oficial señala las obligaciones del mismo para desarrollar una convivencia favorable y evitar riesgos psicosocial que pueda existir. Algunas de ellas son:

■ **Prevención de riesgo psicosocial y violencia laboral:** El patrón debe saber que es mejor actuar constantemente para prevenir, que enfrentarse a las consecuencias que los riesgos puedan provocar.

■ **Mecanismos seguros de recepción de quejas:** El patrón debe generar medios de se-





guridad y confianza en los trabajadores; de forma amplia y garantizada, para evitar que el empleado silencie las experiencias, emociones o riesgos a los que se enfrenta y garantizar, de esta forma un correcto ejercicio de funciones por parte del empleado. Ante esta obligación, el patrón podría considerar, en medida de lo posible, que la queja o denuncia que haga el empleado ante sus superiores sea anónima y se le dé la importancia necesaria no sólo a la situación, sino también a los programas y reglamentos que existan.

■ **Capacitación para la adecuada realización de tareas:** Si el patrón proporciona al empleado una correcta capacitación y un adecuado adiestramiento, evitará situaciones de riesgo y le dará al empleado la facilidad de actuar ante un caso fortuito; ya que se sentirá seguro de desarrollar sus funciones y el patrón tendrá menos pérdidas en circunstancias no deseables.

■ **Supervisión de la carga de trabajo:** El patrón debe conocer los límites de la carga de traba-

jo de acuerdo a la naturaleza de las funciones encomendadas; así como el salario y la jornada laboral e incluso -tomar en consideración- las habilidades y necesidades del empleado con el fin de proporcionarle las actividades con las que pueda desarrollarse profesional y personalmente sin violentar sus derechos humanos y laborales.

■ **Apoyo a trabajadores para emergencias familiares:** Esta obligación implica la sensibilización del patrón con sus empleados, pues muchas veces se necesita ser más humano y menos empresario para poder apreciar las reales condiciones de los subordinados. Con este punto no se pretende que el patrón pierda utilidades o productividad, puede incluso negociar con el trabajador el permiso cuando la situación esté debidamente acreditada. Por ejemplo, el patrón deja salir temprano al trabajador cuando tiene alguna enfermedad, con la condición de que vaya al médico y presente la receta expedida.

■ **Establecer procedimientos de actuación y seguimiento para la**

violencia laboral: Es menester que el patrón se involucre con las necesidades y problemáticas derivadas de la convivencia laboral entre empleados; pues está responsabilizado a darle el seguimiento correcto a cada situación por múltiples factores: conocer la realidad dentro de su empresa; evitar que termine involucrado en un proceso legal por omisión o violación de derechos y porque el patrón es el superior jerárquico a quien deben dirigirse los empleados.

Los riesgos psicosociales son uno de los riesgos laborales más grandes a los que se enfrentará un trabajador, pues pueden involucrar a otros individuos, y sus causas y efectos pueden ser múltiples. Afectan al trabajador de forma física, psicológica, desatar conflictos con el trabajo y/o la familia, hasta un acoso o violencia laboral.¹⁰

De acuerdo a lo anterior, se considera que los factores físicos y emocionales son fundamentales a tener en cuenta para considerar una estable y funcional relación laboral, pues estos deben analizarse de una forma integral y constructiva para poder lograr objetivos y visiones que beneficien a los empleadores y a los

trabajadores.

Ante este análisis, se presenta la propuesta a la autoridad administrativa encargada de vigilar -en su calidad de policía administrativa- el cumplimiento de las leyes, normas y documentos legales respectivos y aplicables a la materia de su competencia. Se debe mencionar que, dentro de la Norma Oficial emitida en 2018, es necesario añadir como obligación, tanto para las autoridades administrativas y laborales, así como para el sector patronal de los centros de trabajo, la constante capacitación, formación e instrucción a los trabajadores sobre sus derechos laborales, desde los más básicos, hasta considerar expectativas de derecho, derechos humanos relacionados a la materia del trabajo y las garantías que a su alcance tiene todo trabajador para hacer respetar dichos derechos fundamentales.

Se considera de esta forma porque el sector industrial, de servicios, empresarial, entre otros, nunca avanzará de la forma en que se pretende, si se tiene desinformada a la persona que trabaja para dichos sectores.

A los trabajadores no se les capacita para que conozcan, por ejemplo, el término "indemnización

constitucional” ni cómo se conforma dicha compensación, tampoco los permisos de paternidad, salarios mínimos, prohibición de retención del salario, entre otros conceptos y términos elementales que muchas veces ignoran, pero que el conocimiento de dicha información contribuiría a crear una relación de equilibrio y respeto entre el sector patronal y el sector trabajador.

CONCLUSIÓN.

La Norma que se ha expuesto es de gran relevancia para la evolución del Derecho Laboral, pues este debe estar a la vanguardia con las necesidades que van surgiendo día a día, ya que las necesidades y circunstancias son parte de una realidad nacional e internacional que debe ser atendida adecuadamente.

Con la entrada en vigor de la Norma, el Estado trabaja para cumplir con la obligación de preservar y garantizar los derechos humanos y derechos laborales, haciendo un equilibrio entre los factores de producción y la carga a los ciudadanos; pues, no puede inclinarse de sobremanera hacia un lado ni hacia el otro, sino que debe trabajar con la imparcialidad debida.

Con su cumplimiento se busca llegar a un punto medio en el que se produzcan bienes y servicios con libertad, pero siempre limitada la producción por el interés público y orden social; así como, por la protección a los grupos vulnerables.

Sólo queda decir, que el Derecho Laboral es un campo jurídico enfocado hacia una realidad social en la que aún falta mucho por estudiar, pero sin duda el trabajador es una pieza elemental en el desarrollo de la economía nacional y es por ello que debe protegerse en su más amplio sentido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- ¹ *Norma Oficial Mexicana NOM-035-STP-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo-Identificación, Análisis y Prevención, (DOF del 23 octubre 2018, punto 1), <https://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Norma-Oficial-Mexicana-NOM-035-STPS-2018.pdf>*
- ² *Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, EU-OSHA (2019), Los Riesgos Psicosociales y El Estrés En El Trabajo, <https://osha.europa.eu/es/themes/psychosocial-risks-and-stress>*
- ³ *Ruiz Calatrava R. (2018), Aspectos Básicos de los Riesgos Psicosociales, Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo, <http://www.cgrict.com/galeriartrrc2.htm>*
- ⁴ *Informe del Comité Mixto OIT-OMS sobre Medicina del Trabajo, novena reunión Ginebra, 18-24 de septiembre de (1984), LOS FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO, <http://www.factorpsicosociales.com/wp-content/uploads/2019/02/FPS-OIT-OMS.pdf>*
- ⁵ *Asociación Chilena de Seguridad (2019), ¿Qué son los riesgos Psicosociales en el Trabajo?, <https://www.achs.cl/portal/Empresas/Paginas/Riesgos-Psicosociales.aspx>*
- ⁶ *Muñozrojas D, Orellano N, Hernández Palma H, Psicogente (2018), Riesgo Psicosocial, Tendencias y nuevas Orientaciones Laborales, 3-4, <http://www.scielo.org.co/pdf/psico/v21n40/0124-0137-psico-21-40-00532.pdf>*
- ⁷ *Polanco Martínez A, García Solarte M. (2017), Libre Empresa, Revisión Conceptual de los Factores de Riesgo psicosocial laboral y algunas herramientas utilizadas para su medición en Colombia, p. 8, <https://doi.org/10.18041/libemp.2017.v14n1.27105>*
- ⁸ *Camacho, A. & Mayorga, D. R. (2017). Riesgos laborales psicosociales. Perspectiva organizacional, jurídica y social. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 20, 40, 159-172. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.3047>*
- ⁹ *Bettiana Díaz S.F (2015), Los Factores Psicosociales de Riesgo en el Trabajo y su impacto en la salud de los trabajadores (Trabajo de fin de Grado Universidad de la República, Facultad de Psicología) https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/2015_diaz_bettiana_-_tfg.pdf*
- ¹⁰ *Camacho, A. & Mayorga, D. R. (2017). Riesgos laborales psicosociales. Perspectiva organizacional, jurídica y social. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 20, 40, 159-172. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.3047>*

*Hatziel Alexandra
Cedeño Vargas
Licenciatura en Derecho, CU
hatcv15@gmail.com

SOBRE LA AUTORA

La autora es reciente egresada (Generación 2017-2021) de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Y cuenta con una amplia trayectoria dentro de la misma, destacando su participación en talleres de oratoria, su constante intervención dentro de las aulas presenciales y virtuales, siempre con la mira de adquirir y mejorar el conocimiento en el ámbito jurídico.

La elaboración de este ensayo ha tenido la finalidad de exponer y dar cuenta sobre la importancia de la salud física y emocional dentro

de las relaciones laborales que existen en el territorio nacional, a fin de poder equilibrar los factores de producción y la generación de empleos, con la calidad de vida y el trato digno que merecen todas las personas.

Asimismo, la autora, a su corta edad, ha sido partidaria del Derecho como el instrumento que debe regular todo tipo de relaciones, acuerdos y convivencias dentro del margen social, pero siempre con base en el respeto a los Derechos Humanos y Fundamentales que se reconocen en la Carta Magna y en los Tratados Internacionales.

Al mismo tiempo, se ha preocupado por explicar la relación que hay entre un ordenamiento jurídico que considere las garantías individuales, la globalización dinámica a la que nos enfrentamos actualmente, con la evolución, el avance y el crecimiento que puede obtener México, a través de la educación social, laboral y jurídica.

JEAN CARLOS DEL CASTILLO CEPEDA
SEGUNDO SEMESTRE
LICENCIATURA EN DERECHO, CU

MEDALLA DE PLATA

CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO, 2021

LUCHA GRECORROMANA

"Empecé en el deporte a los 6 años aproximadamente, por mi hermana, quien practicaba deporte. Trataba de seguir su ejemplo".

ALIN ENGIE MARÍA BOBADILLA RAMÍREZ
SÉPTIMO SEMESTRE
LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA

QUINTO LUGAR

CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO, 2021

LUCHA UNIVERSITARIA

“Es un deporte individual que depende de ti el trabajo, la disciplina y la constancia para que se logren ver los resultados, pero también, es en equipo mediante la familia, el entrenador y los compañeros que te motivan a seguir adelante”.



REVISTA DIGITAL, BIMESTRAL

Edición de opinión, difusión y divulgación para
estudiantes, administrativos y docentes de la
Facultad de Derecho, UAQ



@deruaqro



fdeuaq_oficial



@derecho_uaq



divulgacioncientifica_fd@uaq.mx